

VISTO: La Ordenanza Nº 1239/2011, y;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el Art.5º de dicha normativa, el Departamento Ejecutivo Municipal debe elevar las actuaciones al Concejo Deliberante, a fin de que este cuerpo autorice la firma del Contrato de Concesión.

Que se adjunta a la presente el Decreto Nº 132/2011 de cuyos considerandos surgen los motivos de la adjudicación de la concesión de la Terminal de Omnibus por el término de cinco (05) años, efectuada a los Sres. GRION, Víctor y TORTONE, Germán, y;

ATENTO A TODO ELLO:

El Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA No 1246/2011.-

Art. 1º: RATIFICASE el Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal 132/2011 por el que se otorga la concesión de la Terminal de Omnibus de Freyre, por el término de cinco (05) años, a los señores **GRION, Víctor Hugo, CUIL 20-17583509-2 y TORTONE, Germán, CUIL 20-23570815-6**, ambos domiciliados en nuestra localidad.-----

Art. 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir el Contrato de Concesión correspondiente.-----

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los doce (12) días del mes de Mayo del año dos mil once-----

PROMULGADA: Mediante Decreto Nº 138/2011, del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha trece (13) de Mayo del año dos mil once-----

